



# COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

Período Parlamentario 2016-2021

**Presidente:** Juan Sheput Moore  
**Vicepresidente:** Jorge Del Castillo Gálvez  
**Secretario:** Edwin Donayre Gotzch  
**Miembros:** Carlos Tubino Arias Schreiber  
Úrsula Letona Pereyra  
Edyson Humberto Morales Ramírez  
Víctor Andrés García Belaunde

## PLAN DE TRABAJO 2016–2021

Lima, 18 de enero de 2019

## PLAN DE TRABAJO

# COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

Período Parlamentario 2016-2021

## 1. PRESENTACIÓN

El 28 de setiembre de 2016 se presentó la Moción de Orden del Día N° 513 por la que se crea la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú. Dicha Moción de Orden del Día fue aprobada por unanimidad en el Pleno del Congreso de la República el 13 de octubre de 2016, siendo elegidos sus integrantes en la Sesión del 20 de octubre del presente, en la cual también se acordó designar al congresista Juan Sheput Moore como Presidente de la misma.

La Comisión quedó integrada en forma multipartidaria por los siguientes congresistas:

| N° | Congresista                        | Grupo Parlamentario                         |
|----|------------------------------------|---|
| 01 | Carlos Tubino Arias Schreiber      | Fuerza Popular                              |
| 02 | Úrsula Letona Pereyra <sup>1</sup> | Fuerza Popular                              |
| 03 | Edyson Humberto Morales Ramírez    | Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad |
| 04 | Juan Sheput Moore                  | Peruanos por el Cambio                      |
| 05 | Edwin Donayre Gotzch               | Alianza para el Progreso                    |
| 06 | Jorge Del Castillo Gálvez          | Célula Parlamentaria Aprista                |
| 07 | Víctor Andrés García Belaunde      | Acción Popular                              |

## 2. FINALIDAD

La finalidad del Plan de Trabajo es fijar los lineamientos de actividades conmemorativas de la Independencia del Perú, que abarquen investigaciones, publicaciones, conversatorios, la promoción de la restauración y conservación del Patrimonio Cultural, la preservación de documentos oficiales de la independencia y otros.

La Comisión, cuyo mandato se extiende por los 5 años del período de gobierno, tiene como horizonte la totalidad del período que comprende los bicentenarios que se cumplen de los

---

<sup>1</sup> En reemplazo del congresista Francisco Petrozzi Franco. Aprobado en sesión del Pleno el 30 de octubre de 2018.

acontecimientos del camino histórico hacia la independencia como proceso histórico, desde 1780 hasta 1824.

### **3. BASE LEGAL**

En el desarrollo de sus actividades, la Comisión tendrá en cuenta, entre otras normas, las disposiciones legales siguientes:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Reglamento del Congreso de la República.
- 3.3. Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

### **4. OBJETIVOS**

El objetivo de la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú, ceñido al acuerdo de su creación, se orienta a afianzar la democracia y fortalecer los ideales de la construcción de la República del Perú en el contexto de la conmemoración del bicentenario de la independencia nacional; así como a promover la realización de múltiples actividades en relación con la efeméride en referencia.

La Comisión plantea como sus objetivos, sobre la base del acuerdo del Pleno del Congreso de la República en su sesión del 13 de octubre de 2016, desarrollar actividades dirigidas a:

- 4.1. Articular y promover investigaciones, publicaciones y conversatorios sobre el período histórico de la Independencia y el establecimiento del Primer Congreso Constituyente.
- 4.2. Promover la identificación, diseño, implementación, restauración y conservación del Patrimonio Cultural y Arquitectónico vinculado a estas efemérides.
- 4.3. Identificar y preservar los documentos oficiales sobre la independencia nacional, del Primer Congreso Constituyente de la República y las batallas de Junín y Ayacucho.
- 4.4. Promover la participación de toda la población del país a fin de crear conciencia sobre la importancia de celebrar el Bicentenario de la Independencia del Perú y el establecimiento del Primer Congreso Constituyente.

### **5. CUESTIONES PRELIMINARES**

- 5.1 El encargo hecho por el Pleno del Congreso a la Comisión abarca diversas formas de conmemoraciones que se extienden hasta el año 2024, siendo las fechas

centrales el 28 de julio de 2021 –Bicentenario de la Independencia–, el 20 de setiembre de 2022 –Bicentenario del Congreso de la República–, el 6 de agosto de 2024 –Bicentenario de la Batalla de Junín– y el 9 de diciembre de 2024 –Bicentenario de la Batalla de Ayacucho–.

- 5.2 Para la preparación del Plan se han tenido en cuenta las propuestas alcanzadas por los señores congresistas miembros de esta Comisión.
- 5.3 La Comisión realizará una visita al Presidente de la República para coordinar esfuerzos y poner en relieve la coincidencia y unión de fuerzas políticas en el Bicentenario.
- 5.4 Conforme al mandato recibido, la Comisión informará de manera permanente a la Presidencia del Congreso.
- 5.5 Para el desarrollo de este plan de trabajo se requiere el apoyo de diversos sectores de la sociedad, por lo que la Comisión establecerá los canales de comunicación necesarios para este propósito.
- 5.6 En este marco la Comisión establecerá consensualmente calendarios conmemorativos que deben incluir: a) Ceremonias Conmemorativas; b) Conferencias; y c) Eventos especiales.

## 6. ÁMBITO DE COMPETENCIA

- 6.1 Es competencia de la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú, lo siguiente:
  - 6.1.1 Las reuniones permanentes que se llevarán a cabo con la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, creada a través de la Resolución Suprema N° 246-2016-PCM (modificada por Resolución Suprema N° 003-2017-PCM), a fin de establecer acciones en conjunto. Para ello la Presidencia de la Comisión será el enlace entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento Nacional.
  - 6.1.2 La realización de actividades y la articulación de iniciativas de los congresistas y comisiones ordinarias con respecto a las celebraciones de los actos conmemorativos a la Independencia Nacional, el establecimiento del Primer Congreso Constituyente y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho.
  - 6.1.3 La publicación, a través del Fondo Editorial del Congreso, de una serie de obras concernientes a la Conmemoración de la Independencia Nacional.

- 6.1.4 La articulación de actividades culturales, comprometiendo a los artistas y compositores de los diferentes géneros musicales para la realización de conciertos que conmemoren la celebración de la Independencia Nacional y el establecimiento del Primer Congreso Constituyente del Perú.
- 6.2 Además, el ámbito de la Comisión alcanza a los organismos internos del Congreso de la República como son:
  - 6.2.1 El Archivo del Congreso de la República.
  - 6.2.2 La Biblioteca del Congreso de la República.
  - 6.2.3 El Fondo Editorial del Congreso de la República.

## 7. LINEAMIENTOS Y ACCIONES DE TRABAJO

Para alcanzar los objetivos generales señalados, la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú adopta los siguientes lineamientos de trabajo sobre la base de sus objetivos aprobados, añadiendo a ello la difusión y comunicación de las acciones y programas que desarrolle la Comisión.

Entre los principales lineamientos y acciones tenemos:

- 7.1 Articular, formular y promover investigaciones, publicaciones y conversatorios sobre la Independencia Nacional (1821), el establecimiento del Primer Congreso Constituyente del Perú (1822) y la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho (1824).

Para cumplir con este objetivo la Comisión realizará las siguientes acciones:

- 7.1.1 Creación de mesas de trabajo.

Para ello se formarán seis mesas de trabajo que articulen las investigaciones con respecto al proceso independentista, así como al establecimiento del Primer Congreso Constituyente.

- 7.1.1.1 Mesa de trabajo con universidades públicas y privadas

Tenemos conocimiento que varias universidades públicas y privadas han creado sus *Comisiones del Bicentenario*, para ello, a fin de juntar esfuerzos se espera llevar a cabo, con sus departamentos de investigación en historia y ciencias políticas, análisis históricos sobre los procesos independentistas y el establecimiento del Primer Congreso Constituyente.

#### 7.1.1.2 Mesa de trabajo con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional

Esta mesa tiene como propósito investigar y analizar el papel que han tenido las distintas instituciones tutelares en el proceso de independencia. Dicha mesa de trabajo contribuirá también a elaborar el calendario cívico-patriótico con miras al Bicentenario.

Asimismo, la Comisión considera necesario rescatar del olvido a personajes importantes en la gesta emancipadora que merecen ser homenajeados o elevados a la dignidad de Héroes Nacionales, promoviéndose al respecto las acciones legales necesarias.

#### 7.1.1.3 Mesa de trabajo de gobiernos regionales y gobiernos locales

Esta mesa estará conformada con los gobiernos subnacionales para establecer trabajos en común respecto a los sitios históricos, plazas públicas y monumentos escenarios de episodios de la Independencia, del establecimiento del Primer Congreso, para lo cual, en primer lugar es necesario recopilar una relación lo más completa posible de tales lugares y acontecimientos, dándose prioridad el señalamiento de lugares en los que deban levantarse construcciones nuevas que permitan conmemorar el Bicentenario de la Independencia.

Por otro lado, la Mesa de Trabajo dará seguimiento a las iniciativas legislativas presentadas por los congresistas con relación a las acciones que realizan los Gobiernos Regionales y Locales para conmemorar la Independencia del Perú y las Batallas de Junín y Ayacucho.

#### 7.1.1.4 Mesa de trabajo con la sociedad civil

Entidades de la sociedad civil, tales como colegios profesionales, institutos y centros de estudios, medios de comunicación, instituciones religiosas, organismos no gubernamentales, etc., organizan actos conmemorativos o realizan investigaciones respecto al Bicentenario de la Independencia y de la República.

El Congreso debe estar en contacto con estas iniciativas y ser un ente catalizador y acompañante de sus procesos, auspiciándolos o apoyando su organización.

#### 7.1.1.5 Mesa de trabajo de relaciones internacionales

Esta mesa se constituye con el propósito de establecer diálogos y trabajos en común con los diferentes países de todos los continentes, poniendo énfasis en los de Hispanoamérica.

Los países hispanoamericanos mantienen tradiciones y costumbres en común, sobresaliendo en este vínculo de unidad el idioma. Los países del continente latinoamericano han celebrado y conmemorado sus bicentenarios, razón por la cual su experiencia será beneficiosa para la Comisión.

7.1.1.6 Mesa de Trabajo de la Constitución de Cádiz y su influencia en los procesos independentistas de las nuevas repúblicas latinoamericanas y el Perú

Creemos conveniente retomar la reflexión histórica y política sobre la influencia de las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812, así como los acontecimientos posteriores en España, como el Trienio Liberal, determinantes para la libertad americana y que sustentaron el programa emancipador. Si bien el Congreso del período parlamentario anterior no relevó tal acontecimiento, es necesario retomar acciones en perspectiva de las conmemoraciones del Bicentenario.

La Mesa de Trabajo tendrá como propósito investigar y analizar la importancia de la Constitución de Cádiz para el Perú, especialmente para la organización de las primeras elecciones democráticas para el Primer Congreso Constituyente.

La Mesa de Trabajo convocará a historiadores iberoamericanos para la realización de un Simposio sobre el Sentido Histórico de las Cortes de Cádiz en el proceso independentista de América Latina.

7.1.2 Promoción de investigadores jóvenes en el campo de las ciencias sociales y las ciencias políticas para investigar el proceso y culminación de la Independencia del país y el establecimiento del Congreso de la República.

La Comisión convocará a los egresados de las facultades de ciencias sociales y ciencias políticas de universidades públicas y privadas, para realizar investigaciones respecto a la Independencia y el establecimiento del Primer Congreso Constituyente.

Para este fin la Comisión realiza las siguientes acciones:

7.1.2.1 Elaborar una lista de las Facultades de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas de todo el país.

7.1.2.2 Establecer un cronograma de visitas a las diferentes universidades el país y en especial a las Facultades de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas.

7.1.2.3 Motivar la investigación a los jóvenes egresados de dichas facultades promoviendo becas de investigación, con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC). Para este fin se propondrá al Congreso de la República un convenio marco para crear la Beca Bicentenario en el campo de la investigación de las Ciencias Humanas, que tenga vigencia del año 2018 al 2021.

7.1.2.4 Proponer ejes temáticos a ser considerados en las investigaciones sociales e históricas sobre el período de la emancipación y el establecimiento del Primer Congreso Constituyente.

#### 7.1.3 Difusión y promoción en los colegios nacionales y particulares de todo el país

La Comisión pondrá énfasis en promover la importancia de conmemorar el Bicentenario de la Independencia del Perú entre los escolares de las distintas instituciones educativas públicas y privadas. Para ello se convocará concursos nacionales de composición literaria, en prosa y en verso, estableciéndose un jurado calificador presidido por un miembro de la Comisión.

#### 7.1.4 Publicaciones a través del Fondo Editorial del Congreso.

El Fondo Editorial del Congreso de la República, órgano encargado de la edición y publicación de textos en el Parlamento, ha venido publicando series de libros de y sobre personajes vinculados al Bicentenario de la República y los procesos independentistas. En este esfuerzo es necesario que la Comisión oriente y sugiera las ediciones y publicaciones concernientes al Bicentenario de la República y al establecimiento del Parlamento que se encarguen a esta instancia.

Por esta razón se propone crear:

##### 7.1.4.1 La Colección Documental del Bicentenario de la República

Como parte de las celebraciones es necesario recuperar y concluir la labor que realizó en 1971 la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú a través de su Colección Documental de la Independencia del Perú. Existe documentación inédita que no fue publicada con ello se concluiría el capítulo de las Fuentes Históricas.

##### 7.1.4.2 La Colección Voces del Bicentenario



Publicación que recoja los testimonios de principales líderes políticos vivos, cuya trayectoria haya marcado la construcción de la democracia y de un Estado moderno y de inclusión.

Estos testimonios se tomarán en entrevistas por un equipo multidisciplinario, recogiendo sus visiones de país y los caminos avizorados para su progreso e inclusión social.

La selección de estos personajes tomará en cuenta su trayectoria y contribución a la vida política e intelectual en el ámbito parlamentario.

#### 7.1.4.3 La Colección Ensayos del Bicentenario

Esta serie de publicaciones es el fruto de los simposios, conferencias y seminarios que realizará la Comisión Especial Multipartidaria Conmemorativa del Bicentenario de la Independencia del Perú. También se promoverá la publicación de libros de científicos sociales nacionales y extranjeros sobre el proceso independentista del país.

En este marco se promoverá la publicación de un boletín de la reedición del Mercurio Peruano.

#### 7.1.4.4 La Colección de láminas, afiches y encartes alusivos al Bicentenario de la República y al establecimiento del Primer Congreso Constituyente.

La publicación de láminas y afiches debe ser sostenida, permitiendo su distribución programada en todas las instituciones educativas del país e instituciones del Estado, a fin de contribuir a la toma de conciencia histórica con respecto a la Independencia del país y a las conmemoraciones.

Las láminas y afiches son publicaciones de cuadros de artistas reconocidos del país y que evoquen la gesta independentista. Se imprimirán también cuadros de artistas jóvenes, promocionando en todo el país, en escuelas públicas y privadas de arte, premios florales de arte y pintura alusivos a los acontecimientos.

También se elaborarán encartes y cartillas, especialmente sobre el establecimiento del Primer Congreso Constituyente y el papel que el Parlamento ha desempeñado en el país, como primer poder del Estado.

## 7.2 Promoción de la restauración y conservación del patrimonio cultural monumental de la Emancipación y del inicio de la República

Es necesario promover la identificación, protección, restauración, puesta en valor y conservación del patrimonio arquitectónico histórico y los sitios históricos que

fueron escenarios de hechos con los que se gestó la Independencia y nació el Congreso y la República. Tal es el caso de sitios históricos como los campos de Junín y Ayacucho, los lugares de proclamación de la independencia en regiones, la casa hacienda de Punchauca en la que conferenció San Martín con La Serna, el conjunto arquitectónico histórico del Palacio Legislativo –que comprende el Museo del Congreso y de la Inquisición y el Colegio Real–, entre otros. Este esfuerzo debe ir no sólo a preservar del deterioro estos lugares, hoy gravemente afectados, sino visibilizar y recobrar la memoria ciudadana sobre los hechos históricos que en ellos se desarrollaron.

Para ello es necesario tomar en cuenta las siguientes acciones:

- 7.2.1 Elaborar una lista de sitios históricos concernientes al proceso emancipador y de proclamación de la Independencia.
- 7.2.2 Elaborar una lista de lugares históricos en que se juró lealtad a la Constitución de la República dada por el Primer Congreso Constituyente en 1823.
- 7.2.3 Proponer Proyectos de Ley de manera multipartidaria que declaren de interés nacional la puesta en valor de los sitios históricos concernientes al proceso independentista del país.
- 7.2.4 Promover y proponer, en el marco de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, el apoyo para las acciones necesarias para la preservación de sitios históricos.
- 7.2.5 Promover, dentro del marco legal antedicho, la restauración y preservación del conjunto arquitectónico histórico del Palacio Legislativo, el Museo del Congreso y de la Inquisición y el Colegio Real, como centro histórico y documental del inicio de la República, sustituyendo su uso exhaustivo como centro funcional del Poder Legislativo, que agudiza su deterioro y dificulta hacer investigaciones arqueológicas e históricas.
- 7.2.6 Declarar de interés nacional la creación del Museo de Sitio en la Pampa de la Quinoa (museo subterráneo-interactivo), donde se exprese y conmemore los actos heroicos de los combatientes de la Batalla de Ayacucho.
- 7.2.7 Creación de la Ruta Turística Bicentenario, que comprenda los sitios históricos y adicionalmente incluya el desarrollo de actividades que pongan en relieve las manifestaciones culturales regionales y locales.
- 7.2.8 Actividades con municipios y gobiernos regionales, en especial con la Municipalidad de Lima Metropolitana, el Gobierno Regional de Lima, los Gobiernos Regionales de Junín y de Ayacucho, la Municipalidad Provincial de Pisco, entre otros.

### 7.3 Identificar y preservar los documentos oficiales sobre la Independencia Nacional y el Primer Congreso Constituyente de la República.

Debemos mencionar la poca iniciativa que han tenido los gobiernos de turno respecto al cuidado de los documentos históricos de nuestro país, en especial a los concernientes a la República, en este sentido la Comisión trabajará de la mano con las siguientes entidades relacionadas con el encargo del Pleno del Congreso:

#### 7.3.1 El Archivo General de la Nación.

Una de las instituciones que debe ser parte de los actos conmemorativos del Bicentenario. Creado por decreto del Presidente Castilla del año 1859 y constituida sobre la base de los archivos depositados en el convento de los padres agustinos.

Estos archivos históricos se encuentran hoy dispersos en 5 lugares diferentes, siendo necesario que se promueva el cumplimiento de la Ley 28993, Ley que declara de interés nacional, necesidad y utilidad pública la construcción e implementación del local del Archivo General de la Nación, de 26 de marzo de 2007.

La Comisión promoverá la plasmación de este anhelo y para ello convocará al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Cultura, debiendo ser el primer edificio a ser inaugurado en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la República.

#### 7.3.2 La Biblioteca Nacional del Perú.

La Biblioteca Nacional del Perú es una de las primeras instituciones públicas creadas tras la independencia, 28 de agosto de 1821, por Decreto Protectoral del general don José de San Martín, quien la definió como «una de las obras emprendidas que prometen más ventajas a la causa americana» porque se le destinaba «a la ilustración universal, más poderosa que nuestros ejércitos para sostener la independencia», donando el libertador 600 volúmenes de su propiedad y acogándose 11,256 volúmenes de la antigua biblioteca jesuita y donaciones particulares.

Esta institución tutelar de la cultura republicana es el repositorio de nuestra memoria histórica, guarda manuscritos y textos del proceso de la Independencia que deben ser protegidos, estudiados y divulgados. Por ello, la Comisión apoyará toda propuesta legislativa que conlleve a fortalecer a la Biblioteca Nacional del Perú.

En ese marco, se establecerá un convenio para la impresión de textos en conmemoración al Bicentenario de la República, es especial lo concerniente al establecimiento del Primer Congreso Constituyente de la República.

En ese marco, la Comisión apoyará, a través de mociones y propuestas legislativas, la recuperación de libros sustraídos durante la ocupación chilena en la Guerra del Pacífico, devolución aún no completada, como un acto de justicia y concordia entre pueblos que lucharon juntos por su independencia.

### 7.3.3 Área de Archivo del Congreso de la República

El Área de Archivo del Congreso de la República es el ámbito de custodia de los documentos del Parlamento, desde su establecimiento el 20 de setiembre de 1822. Mantiene en custodia los documentos de debates parlamentarios desde la primera sesión del Primer Congreso Constituyente de la República, así como el Diario de Debates y la promulgación de la Primera Constitución de la República en 1823.

Sin embargo, este archivo no cuenta con una infraestructura adecuada para la preservación de tan importante acervo documental, ni con el recurso técnico archivístico.

La Comisión promoverá la digitalización de los documentos referidos al Primer Congreso Constituyente. Asimismo, para divulgar en la ciudadanía esta riqueza documental, se propone crear una muestra itinerante de los primeros congresistas de la República, sus primeros presidentes y la promulgación de las primeras constituciones del país.

### 7.3.4 La Biblioteca del Congreso de la República.

Por su especialidad la Biblioteca del Congreso de la República es una de las más completas en Derecho Constitucional y Temas Parlamentarios, cuenta con cerca de 80 mil volúmenes y libros del siglo XIX. La Biblioteca del Congreso cuenta con 132 libros digitalizados en los cuales 52 títulos son referidos a la Independencia del Perú.

La Comisión propone fortalecer el rol de la Biblioteca del Congreso de la República como centro de información bibliográfica, al alcance de la sociedad, para uso de congresistas, investigadores, estudiantes y ciudadanos en general, con miras al Bicentenario; para ello se promoverá su modernización y que cuente con un local apropiado para la custodia de sus textos y el libre acceso al público.

## 7.4 Programa de difusión de los actos conmemorativos de la Independencia del Perú y de la instalación del Primer Congreso Constituyente de la República.

En función de tal objetivo, la comisión llevará a cabo las siguientes acciones:

### 7.4.1 La Comisión, en coordinación con el Ministerio de Educación, impulsará una revisión del Calendario Cívico, en lo referido a los acontecimientos históricos del proceso de emancipación, para incluir acontecimientos de celebración nacional

y/o regional que refuercen y amplíen su significado histórico. En este marco y en alianza con el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales, se impulsará la construcción de Calendarios Patrióticos Regionales del proceso de emancipación, que amplíen los referentes de nuestra historia y rescaten del olvido a movimientos sociales y personajes que contribuyeron a ella.

- 7.4.2 En este marco, la Comisión generará Proyectos de Ley con respecto a la paz y a la reconciliación nacional. El Bicentenario debe ser visto como un período de cambios positivos que modifiquen las relaciones sociales en el país. También elaborará Mociones de Orden del Día que conmemoren y mantenga viva la memoria sobre estos acontecimientos.
- 7.4.3 Establecerá mecanismos de coordinación con entidades como colegios profesionales, medios de comunicación, organizaciones y sociedades patrióticas, para resaltar eventos.
- 7.4.4 Exposición fotográfica de “Los Anales de la República”, para rescatar la información en imágenes existente sobre el principio de la República.
- 7.4.5 Los discursos presidenciales de 1821 a 2021.
- 7.4.6 Concurso de pintura “Perú Bicentenario”.
- 7.4.7 Concurso de ensayo “Los forjadores de la independencia”.
- 7.5 La Comisión contará con un espacio televisivo en el Canal del Congreso de la República para motivar a la ciudadanía sobre los actos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia, poniendo énfasis en el establecimiento del Primer Congreso Constituyente. Para ello se harán *spots* alusivos y documentales sobre los orígenes del Parlamento.

La Comisión establecerá convenios con medios de comunicación del Estado e instituciones privadas, para la difusión de conmemoraciones y para el desarrollo de producciones históricas y conmemorativas que, manteniendo la rigurosidad histórica, fomenten la atención y conocimiento ciudadano de los acontecimientos celebrados.

Estos convenios comprenderán, en primera instancia al Canal del Congreso y posteriormente a los medios del Estado (Diario Oficial El Peruano, Radio Nacional, Canal 7) y medios privados, incluyendo convenios de repetición con canales de televisión y radio locales.

Igualmente se desarrollará la difusión en redes sociales de internet, ampliando o creando, de ser el caso, portales y sitios web.

Se debe crear en el Canal web del Congreso espacios de difusión para el conocimiento de la Constitución de Cádiz y las constituciones latinoamericanas anteriores a la Constitución del Perú de 1823.

#### 7.6 Proyección histórica de Centenario a Centenario.

La Comisión considera que el Bicentenario es un segundo hito de nuestra historia que permite evaluar su desarrollo en perspectiva y dar una mirada reflexiva a lo avanzado desde el primer centenario. Por ello se propone impulsar la reflexión de los procesos sociales y políticos que perfilaron el Primer Centenario. Así como se reconoce a la generación del Centenario, como los constructores de la doctrina nacional –Víctor Raúl Haya de la Torre, José Carlos Mariátegui, Víctor Andrés Belaúnde, entre otros–, se debe establecer el lineamiento o atributo central de los componentes de la generación del bicentenario.

#### 7.7 La Comisión y su relación con las otras instituciones del Estado que vienen trabajando el Bicentenario de la Independencia.

La Comisión coordinará y recibirá información respecto a los actos conmemorativos que proponga la comisión multisectorial conformada por Resolución Suprema N° 246-2016-PCM (modificada por Resolución Suprema N° 003-2017-PCM); para ello se coordinará con el Presidente del Consejo de Ministros y se recibirá información respecto a los actos conmemorativos que proponga la comisión multisectorial.

Asimismo, se mantendrá la coordinación y colaboración con otras comisiones conmemorativas similares, como las establecidas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en Gobiernos Regionales o Locales.

### **8. PROGRAMA DE CELEBRACIONES DEL BICENTENARIO DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE**

Dentro del marco de celebraciones la Comisión realizará las siguientes acciones:

8.1. La Comisión establecerá acuerdos con el Banco Central de Reserva del Perú para la impresión de monedas alusivas al Bicentenario del establecimiento del Congreso de la República. Para definir las impresiones de las monedas se tomará en cuenta los aportes de la Mesa Directiva del Congreso de la República y del Consejo Consultivo de la Comisión. Será una decisión colegiada.

8.2. Se promoverá la presentación de la Orquesta Sinfónica Nacional y grupos populares para la celebración del Bicentenario del establecimiento del Congreso Constituyente.

La Comisión llevará presentaciones de Concursos Corales, involucrando la participación del Coro Nacional y de la Orquesta Sinfónica Nacional, con la

participación de grupos culturales populares de todo el país, para la celebración del Bicentenario del Primer Congreso Constituyente.

8.3. La Comisión impulsará y apoyará concursos y eventos municipales, regionales y nacionales en conmemoración al Bicentenario, que promuevan la riqueza creativa de nuestra cultura en todos los ámbitos.

8.4. Creación de la Escuela de Altos Estudios Parlamentarios.

Como parte de las celebraciones el Congreso de la República establecerá, según el marco legal vigente, la Escuela de Altos Estudios Parlamentarios, con el propósito de ser la instancia educativa con respecto a la formación de la cultura política y al fortalecimiento de los valores y prácticas de la democracia.

8.5. Realización de actividades con la sociedad civil y con el Poder Ejecutivo:

8.5.1. Creación del logotipo del Bicentenario.

8.5.2. Imposición de la Orden del Sol a personajes importantes para la cultura y la identidad nacionales.

8.5.3. Desfile militar por el Bicentenario.

8.5.4. Desfiles y celebraciones cívicas y populares del Bicentenario de la Independencia.

8.5.5. Ferias del Libro en Lima y otras ciudades al interior del país.

8.5.6. Muestras itinerantes.

8.5.7. Participación masiva de los colegios.

## **9. COMITÉS DE APOYO AL TRABAJO DE LA COMISIÓN**

Se constituirá Comités de Apoyo al Trabajo de la Comisión, por esta razón se establecerán los siguientes Comités de Apoyo:

9.1. Comité Consultivo de Notables

9.2. Comité de historiadores

9.3. Comité de enlace con las Fuerzas Armadas

9.4. Equipo Técnico Económico – Financiero

La Comisión contará con un Equipo Técnico Económico-Financiero a fin de ver los gastos que pueda incurrir la Comisión.

## 10. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Aprobado el Plan de Trabajo, la Comisión procederá a establecer el cronograma detallado de actividades durante los siguientes períodos legislativos.

Lima, 18 de enero de 2017